

URGENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
NRD/ IAV / MCO / RPMM / CCL / SSP / tai.-



3780 / T

DECRETO EXENTO N° 3780 / CAUQUENES,

20 AGO. 2024

VISTOS:

- 1º. Decreto Alcaldicio N°3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- 2º. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
- 3º. Decreto Exento N° 3550 de fecha 05 de agosto de 2024; que aprueba Modificación N° 09/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
- 4º. El Decreto Exento N°3267 de fecha 24 de julio de 2024, que Aprueba Modificación N°2 al Programa "FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MUNICIPALES".
- 5º. Certificado de Concejo Municipal N°920, de fecha 30 de julio de 2024 de Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 117 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el día 30 de julio de 2024, se acuerda aprobar Modificación al Programa "FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MUNICIPALES".
- 6º. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- 7º. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de atención de personas y familias en situación de pobreza extrema, lo que comprende acciones y prestaciones destinadas a promover su acceso a mejores condiciones de vida, a través de los Programas Eje y Acompañamiento Familiar Integral, el cual considera el acompañamiento psicosocial y socio laboral.

DECRETO:

- 1º. APRUEBASE, la Modificación N°03/2024, de fecha 31 de julio de 2024, del Programa "FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MUNICIPAL".
- 2º. MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3267, aludido en numeral N° 4 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863 del 18-11-2022

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MUNICIPAL)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA

10:00
20 AGO. 2024
FECHA